SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2018.

VISTOS

- 1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N° 22, Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Diagnosticas.

CONSIDERANDO

- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para ser utilizados en usuarios de la Unidad de Atención Primaria de Oftalmológica UAPO del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Convenio Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para Unidad de Atención Primaria de Oftalmología, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut: 78.124.770-7, según orden de compra N° 3864-300-CM18, por un monto de \$ 188.378, IVA INCLUDO, ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)